

Junio de 2021.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Módulo 4

Transversalidad del Enfoque de Género e Interculturalidad

El enfoque de género, analiza los roles de género asignados a mujeres y a hombres, en los cuales se visibiliza la situación de desventaja, subordinación, desigualdad y presión en la que viven las mujeres. También, explica el género como una variable determinada en un contexto social que cambia según las normas y valores impuestos desde diferentes ámbitos de poder y, por el hecho de adquirirse socialmente, es susceptible de modificarse.

La perspectiva de género permite hacer visible que la violencia constituye un hecho de desigualdad de poder, tanto entre los géneros como dentro de ellos; particularmente, permite analizar y entender la forma en que se despliegan esas relaciones desiguales e inequitativas entre mujeres y hombres dentro de pueblos indígenas, así como en los espacios laborales, educativos, culturales, médicos, de justicia, entre otros.

Ante este panorama, no se puede dejar de lado la perspectiva de la interculturalidad, ya que es complementaria de las metodologías de género y derechos humanos, y sirve como sustento para modificar visiones racistas y discriminatorias que ignoran la diversidad cultural y la heterogeneidad social, ya que legitiman la desigualdad social al imponer una visión que ubica como inferiores a ciertos grupos étnicos y legitima la superioridad de otros colectivos.

Para la interculturalidad es fundamental, entre otros aspectos, conocer la percepción que tienen las comunidades indígenas sobre las violaciones a sus derechos humanos, desde los puntos de vista de la perspectiva de género y de sus propias cosmovisiones, tradiciones e identidades culturales, con el fin de erradicar de las legislaciones las concepciones discriminatorias de atraso cultural, así como las prácticas administrativas y patrones culturales que atentan contra su dignidad como personas.

Desde una visión intercultural, se establecen reglas a partir de la equidad, sin ignorar las diferencias, y la convivencia implica el acuerdo de un mínimo de valores respetados por quienes integran las comunidades. Se parte de reconocer la fuerza y potencialidades que tienen todos los pueblos indígenas tanto en México como en América Latina de manera individual y colectiva, al participar activa y conscientemente para cuestionar el modelo de desarrollo y de nación a partir de una nueva ideología crítica ante las políticas del Estado mexicano, de manera que recuperan sus propios valores y planteamientos para poder romper con cualquier tipo de opresión histórica, como la marginación, la violencia de género, la discriminación, el racismo y todas las formas de intolerancia en la sociedad.

Transversalizar el enfoque de derechos humanos desde una perspectiva de género amplía aún más las posibilidades y especificidades que revisten los derechos humanos de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, a partir de las determinaciones de género, clase, etnia, edad, salud, condición social, situación jurídica, etcétera.

A partir de la transversalidad de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, se establece el eje para entender la problemática de las personas indígenas frente al ejercicio pleno de sus derechos, al tomar en cuenta su forma de ser y estar en sus comunidades y en la sociedad, por la manera en que viven sus condiciones reales de existencia y al visibilizar la complejidad que adquiere la explicación de derechos diversos reconocidos en el ámbito formal-legislativo, pero que en la práctica no han sido plenos para este sector.

Al recurrir a estas perspectivas tridimensionales, de género, derechos humanos e interculturalidad, se puede posibilitar una mejor convivencia, respetuosa de la legalidad, los derechos humanos y la diversidad que caracteriza a los pueblos y comunidades indígenas, es decir, pacífica y armónica, con la firme intención de que se les excluya de los grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual significaría brindarles expectativas de vida que les posibiliten trascender esa “vulnerabilidad”, es decir, cambiar las condiciones de marginación, explotación, dominación y sometimiento en que han permanecido por años, pasar a una diferente condición ya no de victimización, sino a otra donde las personas indígenas sean consideradas como actores sociales y políticos, sujetos de derecho y con derechos.

Una perspectiva intercultural contribuye a desarrollar capacidades compartidas entre los miembros de un grupo, a generar autoestima en las personas al interior de sus comunidades; enseña a adquirir habilidades para comunicarse, y sobre todo a convivir a través del diálogo al interior y exterior de los pueblos originarios. El eje transversal de este tipo de convivencia se vuelve el respeto y la comprensión al aceptar la diversidad de culturas (cfr. Rojas, s. f.). Aporta para la igualdad de oportunidades entre diferentes grupos pertenecientes a diversas culturas nacionales y de otros países. Reconoce la ciudadanía y la posibilidad de acceder a los derechos y realizar los deberes en igualdad de condiciones, pretende comprender las dificultades que enfrentan las demás personas en su interacción social.

INTERCULTURALIDAD

¿Cómo se define la interculturalidad?

“La interculturalidad significa ‘entre culturas’ [...] es un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales” (Walsh, 2005, p. 8). En este sentido, el interculturalismo es una postura teórica que considera el vínculo interactivo entre diferentes culturas, no sólo acepta la diversidad cultural, sino que además asigna un lugar preponderante al diálogo e intercambio entre culturas (Barabas, 2015).

¿Por qué la cultura juega un papel primordial para la defensa de los derechos indígenas?

La cultura es un sistema de representaciones a través del cual se contextualizan y se da sentido a la existencia colectiva e individual, describe las realidades y la historia de sus integrantes y sus comunidades, por ello, más allá de ser el vehículo para transmitir de generación en generación los usos, costumbres y tradiciones indígenas, permite construir un diálogo, una compenetración entre seres diversos y diferentes, con recursos materiales y humanos que aportan conscientemente para la coexistencia digna de los grupos indígenas y no indígenas en cada contexto histórico y social de la colectividad.

¿Cuáles son los aportes para la defensa de los derechos humanos de integrantes de los pueblos indígenas?

Una perspectiva intercultural contribuye a generar autoestima en sus comunidades, adquirir habilidades para comunicarse y a convivir a través del diálogo al interior y exterior de los pueblos originarios. Asimismo, contribuye a la igualdad de oportunidades, reconoce la ciudadanía y la posibilidad de acceder a los derechos. También propone el respeto a la diferencia y a la diversidad de formas de expresión y convivencia; elimina el maltrato y la discriminación de las instancias gubernamentales hacia integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y posibilita la prevención y erradicación de las violaciones a derechos humanos (Martínez, 2013).

Finalmente, integrar la perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos en el análisis de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad eliminar criterios racistas y discriminatorios de las políticas públicas, las normas jurídicas y las prácticas administrativas de las personas funcionarias públicas para propiciar espacios más dignos de vivirse, donde la igualdad y los derechos humanos sean el parámetro de la convivencia social.

Insumos de lectura.

1. **LA PERSPECTIVA INTERCULTURAL EN LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL ANÁLISIS DE LAS CONTROVERSIAS ELECTORALES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.**
http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CPCDH12.pdf
2. **IGUALDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD: ENFOQUES Y ESTRATEGIAS PARA AVANZAR EN EL DEBATE.**
<https://www.sedh.gob.hn/odh/documentos/derechos-humanos/126-igualdad-de-g%C3%A9nero-e-interculturalidad-enfoques-y-estrategias-para-avanzar-en-el-debate/file>
3. **LA MUJER INDÍGENA Y LA IGUALDAD: UNA PERSPECTIVA A DOS VOCES.**
<https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>